

**Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del  
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Mayo de 2019,** que se transcribe a continuación:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA  
ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS DE LA R.A.S.D. PARA EL AÑO 2019**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los lazos de hermanamiento, colaboración y cooperación que este Ayuntamiento mantiene con el Pueblo Saharaui en general y la Dairia de Hagunia en particular, y con la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.). Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida Asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que este Ayuntamiento viene dedicando a la causa saharai.
2. El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2019, incluyendo la estancia de los niños saharauis que, pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas (Programa "Vacaciones en Paz").
3. El informe favorable, de la Asesoría Jurídica, de fecha 2 de abril de 2019
4. El informe de la Sección de Gastos de la Intervención General, acreditativo de la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias, 922.10 489.99 y 922.10 480.99 respectivamente del presupuesto prorrogado de éste Ayuntamiento para 2019.
5. El Informe de Fiscalización previa, emitido con fecha 16 de abril de 2019, por la Intervención General
6. El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en la Bases de Ejecución de Presupuesto Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
7. El informe emitido por la Gestora de Relaciones Institucionales y Protocolo de fecha 26 de marzo de 2019

8. La Propuesta de Acuerdo formula al efecto por la referida Gestora.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar para el año 2019 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (C.I.F. G-26164558), que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Conceder una subvención por importe de 27.500 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., y que se hará efectivo, tal como señala la cláusula tercera del Convenio, de una sola vez a la aprobación del presente Acuerdo.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

- 24.500 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actividades propuesto y particularmente a los viajes de los niños saharauis que pasarán los meses de julio y agosto con familias riojanas. Esta cantidad se financiará con cargo al contraído de la partida 922.10 489.99 del Presupuesto Prorrogado de este Ayuntamiento para 2019.
- 3.000 € serán destinados al Delegado Saharai en La Rioja, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2019. Esta cantidad se financiará con cargo a la partida 922.10 480.99 del Presupuesto Prorrogado de este Ayuntamiento para 2019.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el presente convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Para la justificación del presente Convenio la Asociación deberá presentar ante este Ayuntamiento memoria de la actividad relación de ingresos y gastos totales las facturas de los mismos y demás documentos justificados antes del 31 de enero del 2020.

Quinto: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma del presente Convenio

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 2 de mayo de 2019.

***Secretario de la Junta de Gobierno Local***

Miguel Angel Sáinz García

